

# Retos de la implementación de las normas de control de calidad para el contador público



La globalización ha generado la integración económica mundial, buscando que haya información confiable y transparente en un lenguaje homogéneo, frente a los diferentes escenarios y usuarios de la información. En términos de esta situación, se puede expresar que la auditoría genera un grado de confianza y seguridad razonable. Así, Costa Rica no es un país ajeno a la globalización, debido a la marcada influencia de los tratados de libre comercio; por ello, surge la necesidad de expedir un marco técnico normativo referente a la calidad de trabajo del contador público. (Precisamente esto es lo que busca el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica).

El concepto clásico del control se

relaciona estrechamente con la autoridad, definido como: *“todo acto de poder, encaminado a mantener una acción sujeta a ciertos y predeterminados patrones, en forma tal que logremos el resultado deseado”*. (Montes, Mejía, & Mora, 2009, pág. 27).

A partir de esta definición, se aclara que el control vela por el cumplimiento de planes, conforme a esquemas establecidos, más aún cuando se busca garantizar la confiabilidad en la información financiera y efectividad en las operaciones.

Por lo tanto, es innegable expresar que el control se pueda desligar de la labor que desempeñan los auditores y menos aún

de su contexto, en donde es preponderante la confianza pública que representa para el Estado, la sociedad y las empresas, al generar un equilibrio en su interrelación. Además, se resalta que el control está robustamente integrado al concepto de la auditoría, tal como lo expresa el modelo clásico del control: (...) *“la función originada por el interés privado para verificar la gestión administrativa y el correcto uso de los recursos a partir de la información que describe la gestión, en este enfoque el objetivo primario del control es la detección mediante el examen de cifras contables para establecer su grado de razonabilidad”* (Franco R. R., 2001, pág. 203).

El grado de razonabilidad y la certeza

que se pueda expresar, están en cabeza del auditor como actor generador de confianza y transparencia. El control de calidad en el ejercicio de la auditoría busca desarrollar un enfoque efectivo. Para ello, es importante advertir la relevancia que toma la auditoría no solo a nivel nacional, sino también internacional, y más aún cuando se han iniciado acciones que propenden a homogenizar esta práctica, en pro de dar seguridad razonable sobre la información financiera.

De tal modo, frente a la creciente marcha de los negocios, se hace necesario ser competitivos para entrar en mercados globalizados, en donde es ineludible la comparabilidad de los estados financieros, a fin de que esta información sea útil para los diferentes usuarios como inversores, socios, trabajadores, acreedores, clientes y demás partes interesadas.

Bajo este contexto, es pertinente indicar quién ejerce la auditoría y cómo se concibe el término auditor, entendido este como el sujeto y la auditoría como una acción. El término “auditor” se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo de trabajo. (En su caso, la firma de auditoría).

Así, el auditor tiene la responsabilidad sobre la calidad de su trabajo, tal como lo expresa Gary Pflugrath (2014), al indicar que, en el concepto de calidad en la auditoría, existen factores que crean un entorno para su mejora, en el cual, además de sus funciones y responsabilidades, está el papel de los reguladores, las juntas, los comités de auditoría y sus usuarios. Entre tanto, se hace imprescindible la existencia de disposiciones que enmarquen la atención del control de calidad sobre la labor del auditor.

Para el caso de la auditoría, ha sido importante orientar el trabajo del auditor. De esta necesidad surge la Norma Internacional NICC1, la cual hace referencia puntualmente sobre el control de calidad del trabajo de las firmas de Auditoría, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios

**El auditor tiene la responsabilidad sobre la calidad de su trabajo, existen factores que crean un entorno para su mejora, donde además de sus funciones y responsabilidades está el papel de los reguladores, las juntas, los comités de auditoría y sus usuarios.**

relacionados. -En esta norma, se expresa puntualmente que debe interpretarse conjuntamente con la NIA (Norma Internacional de Auditoría 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría” y la NIA 220)-.

La calidad del trabajo del auditor se basa en las buenas prácticas de auditoría, a fin de dar certeza de los procedimientos que se apliquen a cualquier trabajo particular, proporcionando una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las normas profesionales, así como los requisitos de regulación.

Este control de calidad, básicamente, está expuesto en la Norma Internacional de Auditoría NIA 220, donde se presentan las responsabilidades del auditor y los procedimientos de control que debe llevar para garantizar la calidad de una auditoría de estados financieros. Así mismo, la NICC1 hace énfasis sobre la responsabilidad que debe tener la firma de auditoría al momento de dar seguridad razonable, labor auditora que se debe apoyar en un sistema de control de calidad que contemple sus compromisos, sus requisitos éticos y el ejercicio óptimo de su trabajo. Es por ello que, al abordar la NICC1, se hace necesario dar una mirada al aseguramiento en el trabajo del contador público.

Uno de los apartes que se puntualiza en los

## Para el caso de la auditoría ha sido importante orientar el trabajo del auditor, surgiendo de esta necesidad la Norma Internacional NICC1, la cual hace referencia puntualmente sobre el control de calidad del trabajo de las firmas de Auditoría.

requerimientos de la norma, es sobre el control de calidad en las auditorías, en el caso de entidades cotizadas; es decir, las que deciden colocar en el mercado de valores sus acciones para negociación. También, en los requerimientos se hace referencia a otros encargos de auditoría, definido en el literal a) del párrafo 35 de la NICC1: “requerirán una revisión de control de calidad del encargo para todas las auditorías de estados financieros de entidades cotizadas”.

Sin embargo, existe un apartado dentro de la NICC1, párrafo 20, el cual indica que *“la firma de auditoría establecerá procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable, que tanto ella misma, como su personal cumplan con los requerimientos de ética”*. Ello para los requerimientos éticos, tanto para el equipo del encargo como para el revisor del control de calidad del encargo, y además del cumplimiento del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Con la aplicación de la NICC1, se originará un entorno nuevo para la práctica profesional en el país, además de ser un desafío. Es necesario que haya difusión y capacitación extensiva sobre este estándar, a fin de que su implementación sea efectiva en la cadena de la información financiera y la efectividad del aseguramiento en la información.

## Bibliografía

Alvaro, Z. (s.f.). <http://www.academia.edu>. Obtenido de Genichi\_Taguchi: [http://www.academia.edu/4912932/Genichi\\_Taguchi](http://www.academia.edu/4912932/Genichi_Taguchi)

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (07 de 06 de 2015). [www.ccpa.or.cr](http://www.ccpa.or.cr). Obtenido de <http://www.ccpa.or.cr/control-de-calidad/>

Congreso, d. l. (1990). Ley 43. Término de búsqueda [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf).

Crosby, P. (1979). *Quality is Free*. New York: Mc Graw Hill.

Gary Pflugrath, D. P. (2 de Junio de 2014). *Audit Quality: More Than Just a Concern for Auditors*. Obtenido de [www.ifac.org](http://www.ifac.org): <http://www.ifac.org/global-knowledge-gateway/audit-assurance?discussions&page=2>

Gracia, L. E. (2004). *Control, Contabilidad y Sociedad*. LUMINA V Revista de pensamiento, Teoría e Investigación, 237.

IFAC, F. I. (2009). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad NICC1*. IFAC.

## Imagen

[https://2.bp.blogspot.com/-IPzj3tABsPg/VwOcdMna5TI/AAAAAAAAANPo/GaSSeKjWHDk5IDOrpZGLovP1yCk6wyrFQ/s1600/EI%2Binforme%2Bde%2BAuditor%25C3%25ADa\\_MARBELLA1.jpg](https://2.bp.blogspot.com/-IPzj3tABsPg/VwOcdMna5TI/AAAAAAAAANPo/GaSSeKjWHDk5IDOrpZGLovP1yCk6wyrFQ/s1600/EI%2Binforme%2Bde%2BAuditor%25C3%25ADa_MARBELLA1.jpg)



Lic. Luis Danilo Arias Rojas  
Socio director de Arias Rojas & Asociados,  
SRL  
Contador General en REM, S.A.